

INFORME

DE LOS TRABAJOS

DE LOS CONSTITUYENTES DESIGNADOS DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GRUPO PARLAMENTARIO
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA



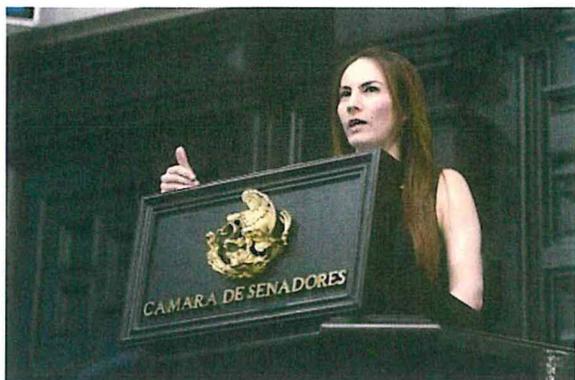


Introducción

La Reforma Política de la Ciudad de México aprobada por el Congreso de la Unión en 2014, contempló el establecimiento de la Asamblea Constituyente de la CDMX, la cual marcó un antes y un después en la historia de la capital del país, pues de ella emanó la primera Constitución elaborada en el mundo en pleno Siglo XXI.

En ese contexto, la coordinación y la búsqueda de consenso entre los distintos grupos políticos jugó un papel fundamental con miras a redactar un verdadero proyecto de ciudad que incluyera las distintas ideologías de cada fracción de la Asamblea pero también que congregara la visión de una sociedad tan plural como la capitalina, todo ello para buscar únicamente el beneficio de los habitantes, satisfacer sus necesidades y lograr que la Constitución de la Ciudad de México fuera reflejo fiel de la realidad de la vida y de las aspiraciones de cada uno de los capitalinos.

En este documento se plasma el trabajo de los diputados constituyentes que fueron designados por el Senado de la República que pertenecen al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, legisladores que con compromiso y con visión dedicaron su experiencia para transformar radicalmente a la Ciudad, de esta forma fue posible profundizar su democracia, la división de poderes, su autonomía y robustecer sus instituciones. Si bien la Constitución es perfectible, sienta las bases para que los capitalinos gocen plenamente de sus derechos y de mejores gobiernos.



Sen. Gabriela Cuevas Barron

- **Presidenta de la Comisión de Alcaldías**
- **Integrante de la Conferencia de Armonización**
- **Integrante de la Comisión de Principios Generales**

En la Comisión de Alcaldías se analizaron **49 propuestas ciudadanas** y se consideraron **68 iniciativas** presentadas por diputados constituyentes. Asimismo, se llevaron a cabo **5 audiencias públicas** para escuchar a representantes de **instituciones y organizaciones sociales**.

Algunos logros de la Comisión de Alcaldías: reconocimiento de su **personalidad jurídica así como de su autonomía** en la gestión y en la **administración y ejercicio de su presupuesto**. Las Alcaldías serán un **orden de gobierno** distinto al Gobierno de la CDMX. Se fortalecen las **facultades o atribuciones de las Alcaldías** como gobierno de proximidad para darle mejor respuesta a los ciudadanos.



Se garantizará la representación territorial en la elección de los Concejales. Se sentaron los criterios para la creación, modificación y eliminación de las demarcaciones territoriales. Las Alcaldías serán, además, incluyentes, participativas, modernas y transparentes.

Como Diputada Constituyente, logró profundizar el contenido del artículo 20 “Ciudad Global” al establecer la obligación de las autoridades de la CDMX de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, así como de aquellas que requieren protección internacional y de las víctimas de Desplazamiento Forzado Interno.

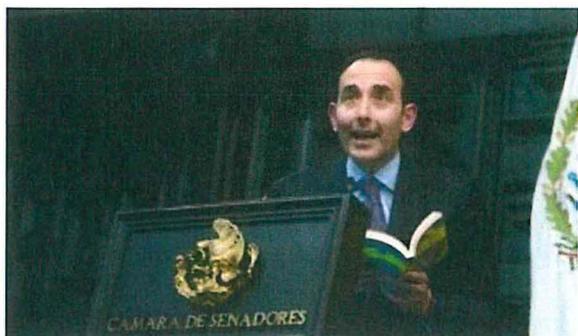


Sen. Ernesto Cordero Arroyo

- **Integrante de la Comisión de Principios Generales**
- **Integrante de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática**
- Se Impulsó la Inclusión como un principio, el respeto a la propiedad privada. Art. 3, numeral 2, inciso a.
- Garantizar el acceso a la información hacia aquellas instancias privadas que ejerzan recursos públicos. Art. 7, inciso D, numeral 2.
- Se incluyó que se deberá garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral. Art. 10, apartado B, numeral 2.



- Se incluyó que se logre la efectividad de los derechos de forma progresiva, hasta el máximo de recursos públicos que se disponga. Art. 5, apartado A, numeral 1.
- Se incluyó que la hacienda pública tenga una equitativa distribución de responsabilidades. Art. 21, apartado A, numeral 3. Asimismo, en el numeral 7; se incorporó que ninguna información de carácter público podrá restringirse en su conocimiento a la ciudadanía.
- Se incluyó, en el tema de los Ingresos, que la hacienda pública sea conformada también por aportaciones u otros ingresos de origen federal por cualquier concepto. Art. 21, apartado B, numeral 1. Asimismo en el numeral 3, se incluyó que el Congreso de la CDMX pueda establecer contribuciones especiales.
- Respecto a los egresos, se incluyó que el Presupuesto de Egresos se apegue también a las metas del Plan General de Desarrollo. Art. 21, apartado C. numeral 2



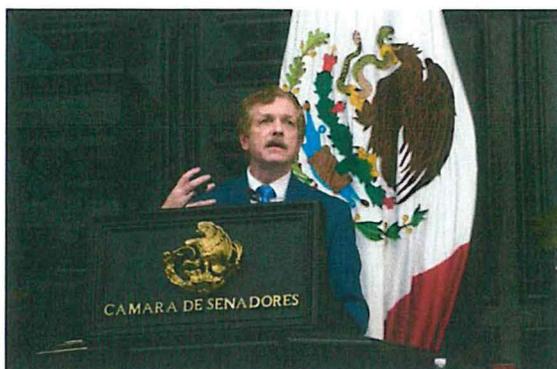
Sen. Roberto Gil Zuarth

- Impulsó una serie de acciones en materia de Justicia y de Ordenamiento Territorial:
- Promovió que en materia de la Fiscalía General de Justicia (artículo 44, apartado B, numeral 1, inciso B), se estableciera una política de persecución criminal, para tales efectos la Fiscalía tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación.
- Consejo de la Judicatura (artículo 35 apartado E). Las y los Consejeros de la Judicatura elegirán por mayoría de votos, en sesión pública y mediante sufragio secreto, a la persona que lo presidirá.
- Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje (artículo 39). El Tribunal de Conciliación y Arbitraje...entre la Ciudad de México y las personas trabajadoras a su servicio, respecto de los cuales no exista régimen especial... La ley determinará su organización y funcionamiento, en los



términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (artículo 38, numeral 2). Estará integrado por cinco magistradas y magistrados electorales designados por el Senado de la República que actuarán en forma colegiada.
- Ordenamiento territorial (artículo 21, apartado G, numeral 7). La CDMX asume la defensa y desarrollo del espacio público... las autoridades garantizarán la accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil, sanidad.
- Incidió en la discusión sobre el uso de la marihuana (artículo 9, apartado D, numeral 7).



Sen. Juan Carlos Romero Hicks

- ***Integrante de la Comisión de Alcaldías.***
- ***Integrante de la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.***
- Propuso inclusiones en el artículo 8 para establecer la definición de la comunidad escolar; la prohibición de cuotas, el interés superior de la niñez en materia educativa; acciones afirmativas; la participación de los padres; la vinculación de proyectos de ciencia y tecnología; el no impedir el acceso a la educación por falta de documentación; así como la protección de derechos culturales.
- En los artículos 58 y 59 pugnó por la autonomía y fortalecimiento de las Alcaldías; la representación de los Concejales; atribuciones de las Alcaldías y atribuciones de los Concejales .



- Dentro del artículo 67 logró incluir que la persona Titular de la entidad de fiscalización sea elegida por el Congreso Local a partir de una convocatoria pública abierta, atendiendo de manera obligatoria las áreas de desempeño, financiero, jurídica, de gestión, entre otras.
- Como integrante de la Comisión dictaminadora de los artículos 69 y 72 realizó diversas propuestas que fueron incorporadas en la redacción final de la Constitución relativas al Sistema Anticorrupción de la CDMX, así como de la responsabilidad penal.



Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza

- ***Integrante de la Comisión de Principios Generales.***
- ***Integrante de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.***
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:** impulsó que las comisionadas y comisionados deban contar con reconocido prestigio con **experiencia mínima de 5 años** en las materias de derecho a la información y de protección de datos personales, y que no pertenezcan a algún partido político o hayan sido candidatos a ocupar algún cargo de elección popular. (Art. 49, numeral 2). Asimismo, que el Presidente de dicho Instituto, sea designado por los propios comisionados mediante voto secreto. De igual manera, que la falta de cumplimiento de las resoluciones del Pleno del Instituto, sea causa de responsabilidad administrativa para los servidores públicos responsables. (Art. 49, numeral 7).



- En materia de **Derechos Humanos**, se logró establecer la obligación de las autoridades para que en caso de no acatar las recomendaciones, funden, motiven y hagan pública su negativa. (Art. 48, numeral 4 inciso d).
- Por lo que respecta al **Consejo de Evaluación de la Ciudad de México**, se incluyó que éste sea autónomo y deberá ser técnico y colegiado. (Art. 47, numeral 1).
- Respecto de la **formación policial, capacitación y evaluación**, se logró incorporar que sea posible a través de un Instituto de capacitación; que se estableciera el servicio civil de carrera que defina su promoción, permanencia y separación de los cuerpos policiales; se logró incluir el tema de una vida digna hacia los agentes, mediante condiciones laborales y prestaciones mínimas de ley, así como un órgano que defienda sus derechos en el ejercicio de sus funciones. (Art. 43, numeral 4, incisos a, b y c).
- En el tema de **bienestar social y economía distributiva**, se logró incluir la obligación de las autoridades de considerar siempre la

opinión de los pueblos y barrios originarios, en las actividades turísticas respecto del patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones. (Art. 17, apartado B, numeral 4). Asimismo en el numeral 7, se incluyó que las autoridades de la Ciudad promuevan el fortalecimiento de las personas jóvenes emprendedoras.

- Para la **Regulación de suelo en el Ordenamiento Territorial**, se incluyó que se prevean sanciones penales para aquellos servidores públicos que otorguen permisos, licencias o autorizaciones que sean violatorias a las leyes, así como aquellos que destinen bienes inmuebles a un uso distinto al que está permitido. Art. 16, apartado C, numeral 6, párrafo tercero.
- Se incluyó que para la **Movilidad y Accesibilidad** en la Ciudad, se impulse gradualmente el uso de nuevas tecnologías. Art. 16, apartado H, numeral 3, inciso a.
- Además de que se adoptó su propuesta en materia del reconocimiento de los derechos de terceros ante Marchas y Manifestaciones.



- Se incorporó su propuesta su propuesta para la anulación de las elecciones en caso de uso de programas sociales y coacción del voto.



HOJA DE FIRMAS DEL INFORME DE LOS TRABAJOS DE LOS CONSTITUYENTES DESIGNADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**SEN. GABRIELA CUEVAS
BARRON**

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA**

**SEN. ERNESTO CORDERO
ARROYO**

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

